



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS;

24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.007/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 368 de fecha 16 de Junio de 2009 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Sergio RAGGI, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, para el dictado de la asignatura Gestión de Organizaciones de la Carrera Analista de Sistemas, dejándose establecido que el mencionado docente percibirá el monto equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación;

QUE por Nota N° 164/09 la Sra. Directora de Asistencia al Consejo de Unidad informa que se cometió un error involuntario con respecto al Area y Orientación en la cual se desempeña el Lic. RAGGI dado que corresponde Area Administración – Orientación Organizaciones;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Artículo 2° del Acuerdo N° 368 de fecha 16 de Junio de 2009 donde dice "...Area Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación..." deberá decir "...Area Administración – Orientación Organizaciones...";

POR ELLO:

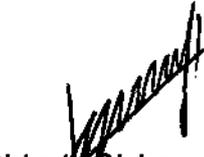
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR parcialmente el Artículo 2° del Acuerdo N° 368 de fecha 16 de Junio de 2009 donde dice "...Area Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación..." deberá decir "...Area Administración – Orientación Organizaciones...".-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

453